

**MAT.: DECLARA ALERTA ROJA PARA LA  
COMUNA DE LA CORRAL POR INCENDIO  
FORESTAL.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°.: 398 / 2016**

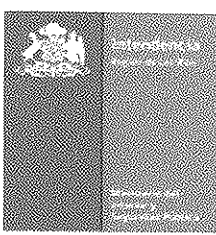
**VALDIVIA, MARZO 25 DE 2016.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; en el D.F.L. N° 1 del 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en su artículo 52; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°697 del 21 de Septiembre de 2015 que modifica el D.S N°156 de 2002 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil y deroga Decreto N°155 de 1977 que aprobó el Plan Nacional de Emergencia; La Resolución Exenta N° 1090 de fecha 07 de noviembre de 2014, que aprueba el Plan de Prevención, Coordinación y Comunicación en Emergencias Forestales (ACCEFOP) 2014-2015; en el DS N°733 de 1982 del Ministerio del Interior, que reglamenta ejercicio de funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales, en el Segundo protocolo CONAF-ONEMI para eventos de Emergencias Forestales de 2013; en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón; el Decreto Supremo N°672 de fecha 11 de Marzo de 2014 que nombra al Intendente de la Región de los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

1. El Informe Técnico de Riesgos de fecha 25 de marzo de 2016 a las 22:30 horas, emitido por Onemi Los Ríos, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Regional de CONAF, describe que debido a las condiciones imperantes en la zona y a la situación especial del Incendio sector cerros El Boldo y Arica, ubicados en la comuna de Corral y que amenaza de forma inminente a centros poblados e infraestructura crítica a viviendas ubicadas en el Cerro El Boldo, se solicita se declare alerta roja en la comuna de Corral.



2. En consideración a estos antecedentes La Intendencia Regional de Los Ríos en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI y en base a los antecedentes técnicos de CONAF, debe declarar Alerta Roja para la comuna de Corral, hasta que las condiciones así lo ameriten.

### **RESUELVO:**

1.- **DECLÁRASE** "Alerta Roja" en la comuna de Corral, debido a la situación especial del Incendio sector cerros El Boldo y Arica, ubicados en la comuna de Corral y que amenaza de forma inminente a centros poblados e infraestructura crítica a viviendas ubicadas en el Cerro El Boldo, a partir del día 25 de marzo de 2016, hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- **DISPÓNESE** asimismo que la Gobernación de la Región de los Ríos, el alcalde de la comuna de Corral, los Secretarios Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planes de emergencias y contingencias respectivos, en el marco de la Coordinación Ejecutiva Regional establecida, en coordinación a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**EDUARDO MONTECINOS MONTECINOS  
INTENDENTE  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

EMM/EGC/pcd.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcalde de la Comuna de La Corral.
- Director Regional de ONEMI.
- Director Regional de Conaf.
- Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Gobernación de Valdivia.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Los Ríos